

TERMINOS DE REFERENCIA

ESPECIALISTA EN DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE DERECHOS DE USO DE AGUA CON FINES AGRARIOS EN LA CUENCA CHIRA-PIURA

CÓDIGO: EDS-A-BID-01

1. ANTECEDENTES

El Proyecto de Modernización de la Gestión de Recursos Hídricos (PMGRH), tiene como objeto apoyar la implementación de la nueva institucionalidad constituida por el Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, liderado por la Autoridad Nacional del Agua-ANA, como ente rector; así como, ejecutar un conjunto de acciones para alcanzar el uso eficiente y sostenible de Recursos Hídricos en el ámbito de 06 cuencas de gestión seleccionadas: Puyango-Tumbes, Chira-Piura, Chancay-Lambayeque, Chancay-Huaral, Quilca-Chili y Tacna, en el marco de la Ley de Recursos Hídricos.

El PMGRH en su Componente II, 'Mejorar la GIRH en cuencas seleccionadas', Subcomponente II.1, 'Implementar la GIRH en las Cuencas Piloto', existe la 'Actividad II.1.3 'Derechos de Agua Agrario y no Agrario', en la cual se prevé actualizar y complementar los derechos de uso de agua con fines agrarios y no agrarios, así como el Registro Administrativo de los Derechos de Uso de Agua-RADA en las cuencas piloto. Por otro parte la ANA, desde el 2004 esta priorizando la formalización de derechos de uso de agua con fines agrarios y a partir del 2009, como parte de los no agrarios, priorizó la formalización de derechos de uso de agua poblacionales, habiéndose alcanzado en el caso agrario la formalización de la mayor parte de los usuarios de la costa peruana, y en el caso poblacional se dio inicio a trabajos en las cuencas Chira-Piura, Chancay-Lambayeque, Santa y Tacna.

En las partes medias y altas de las cuencas piloto: Puyango-Tumbes, Chira-Piura y Tacna; no se ha realizado o está pendiente de culminación trabajos de formalización de derechos de uso de agua agrarios y poblacionales. Por otra parte, los derechos de uso de agua agrarios y poblacionales que se otorgaron en procesos de otorgamiento ordinarios o de formalización requieren ser revisados, organizados y validados para su inscripción en el RADA, hecho que no se está realizando en la actualidad en la Autoridad Administrativa del Agua o Administraciones Locales de Agua, debido a restricciones en su logística y en la disponibilidad de personal y en general a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Acorde con los compromisos asumidos por la Autoridad Nacional del Agua-ANA con el Banco Interamericano de Desarrollo-BID para lograr avanzar con lo requerido, el PMGRH en coordinación con la Dirección de Administración de los Recursos Hídricos -DARH, como parte del reforzamiento de las Autoridades Administrativas del Agua-AAA y las Administraciones Locales de Agua-ALA, considera la ejecución de actividades de Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Agrarios; Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Poblacionales y actividades de apoyo a la Consolidación del Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, en el ámbito de la cuenca Chira-Piura, por lo que se requiere la contratación de un Especialista en Difusión y Sensibilización para la formalización de los derechos de uso de agua con fines agrarios en la mencionada cuenca.

Por otra parte, de conformidad con la primera disposición complementaria final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua, aprobado con R.J N° 579-2010-ANA, las Autoridades Administrativas del Agua, con la supervisión de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos-DARH, es responsable de ejecutar las acciones dirigidas a la formalización de derechos de uso de agua con fines agrarios y poblacionales.



Asimismo, según la Metodología para la Formalización del Uso de Agua Poblacional y Agrario, aprobado con R.J N° 484-2012-ANA, las AAA tienen como función otorgar licencia de uso de agua y las ALA instruir los procedimientos administrativos y emitir los informes técnicos requeridos para dicho otorgamiento.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Selección y contratación de un "Especialista en Difusión y Sensibilización", para la ejecución de actividades de "Formalización de los Derechos de Uso de Agua con Fines Agrarios" en la Cuenca Chira-Piura.

3. ÁMBITO DEL SERVICIO

Los servicios de la consultoría se desarrollarán en el ámbito de la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque-Zarumilla, Administración Local de Agua San Lorenzo, Medio y Bajo Piura, Chira y Alto Piura-Huancabamba, según corresponda.



4.

PERFIL DEL CONSULTOR A CONTRATAR

- a) Profesional en: Ciencias de la Comunicación o Sociología o Antropología o Educación o Ingeniería.
- b) Experiencia profesional en formulación, organización, ejecución, evaluación o supervisión de procesos de comunicación; en particular, la difusión, sensibilización y capacitación; de preferencia con estudios de especialización en extensión agraria.
- c) Conocimiento en comunicación; de preferencia en recursos hídricos o derecho ambiental.
- d) De preferencia con dominio de la lengua quechua de la zona, así como ser residente en el ámbito de trabajo.



5. ACTIVIDADES A REALIZAR

Sin tener el carácter de limitativo, a continuación se detallan las principales actividades a desarrollar por el Especialista en Difusión y Sensibilización:

1. Elaborar un Plan de Comunicación, que será parte del Plan de Trabajo de la Cuenca Chira-Piura, para sensibilizar a los beneficiarios de la formalización de los derechos de uso de agua con fines agrarios, en el ámbito del Área Piloto de la Cuenca Chira-Piura, en concordancia a la "Metodología para la Formalización del Uso de Agua Poblacional y Agrario", la cual es de oficio, caracterizándose además por ser masiva, gratuita y expeditiva.
2. Coordinar e implementar la ejecución de las actividades de Difusión y Sensibilización, contenidas en el Plan de Comunicación, en el ámbito del Área Piloto de la Cuenca Chira-Piura.
3. Familiarizar a los actores de la zona a intervenir con los conocimientos, procesos, reglamentos o leyes en torno a los recursos hídricos.
4. Preparar el material didáctico, textos, materiales gráficos, cartillas, etc para posterior difusión en spot radiales, televisivos y talleres.
5. Establecer relaciones con los medios de comunicación masiva de forma planificada y estructurada.
6. Difundir los objetivos, metas y beneficios de la "Formalización de los Derechos de Uso del Agua con fines Agrarios", con el objetivo de sensibilizar a las organizaciones de uso de agua

con fines agrarios y usuarios finales de agua de riego en la formalización de los derechos de uso de agua.

7. En coordinación con el Administrador Local de Agua y el Coordinador del Subcomponente Derechos de Agua del Área Piloto, convocará a los representantes de las organizaciones de usuarios de agua (Juntas, Comisiones y Comité) y Autoridades Locales, a reuniones de trabajo con el objeto de informar sobre los fines, objetivos, metas y beneficios de la formalización de derechos de uso de agua con fines agrarios, así como para la programación de los trabajos.
8. Convocará a los representantes de las organizaciones de usuarios, para que participen en la identificación de las fuentes de agua e infraestructura de abastecimiento de agua, así como en la delimitación de los bloques a conformar.
9. En los casos necesarios, apoyará a las organizaciones de usuarios de agua, en la tramitación y obtención de su reconocimiento, para lo cual apoyará en la formulación los estatutos y reglamentos necesarios, promoviendo su aprobación.
10. Evaluar mensualmente, conjuntamente con el Administrador Local de Agua y Coordinador de cuenca, el avance del plan de comunicaciones, estableciendo indicadores que permita conocer la contribución de la difusión y sensibilización en la consecución de metas y objetivos de la formalización de los derechos de uso de agua con fines agrarios. Según resultados implementará las recomendaciones.
11. Elaborar Informes de avance mensual de las actividades de campo y gabinete.
12. Realizar acciones o gestiones que sean encargadas por el Coordinador para la Formalización de Derechos de Uso de Agua Agrario y Poblacional de la cuenca Chira-Piura o el Administrador Local de Agua que corresponda.



6. RESULTADOS ESPERADOS DEL ESPECIALISTA EN DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Se espera que el Especialista en Difusión y Sensibilización realice trabajos de difusión y sensibilización, en el ámbito del área piloto ubicada en la cuenca Chira-Piura, interviniendo mensualmente en un mínimo de veinte (20) bloques de organizaciones de usuarios de agua con fines agrarios, en concordancia con el Plan de Comunicación. Los avances y resultados finales, con su evaluación correspondiente, serán presentados por el consultor en informes mensuales y final.



7. PLAZO

- a) Duración: El contrato de trabajo será por nueve (09) meses, pudiendo renovarse según el plan de trabajo de la cuenca Chira-Piura. El trabajo a realizar será a tiempo completo.
- b) Lugar de trabajo: Cuenca Chira-Piura.
- c) Fecha requerida: 01 de abril de 2013.

8. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El Especialista en Difusión y Sensibilización ejecutará los trabajos bajo la conducción del Administrador Local de Agua, en coordinación con el Coordinador de la Formalización de Derechos de Uso de Agua Agrario y Poblacional de la cuenca Chira-Piura y Especialista en Recursos Hídricos; supervisión del profesional designado por Dirección de Administración de Recursos Hídricos-DARH y el PMGRH.

9. INFORMACIÓN Y FACILIDADES QUE BRINDARÁ EL PROYECTO

A través del Coordinador del Subcomponente Derechos de Agua y las Administraciones Locales de Agua ubicadas en la Cuenca Chira-Piura se le proporcionará al Especialista en Difusión y Sensibilización la información existente sobre los temas relacionados con la formalización de los derechos de uso de agua con fines agrarios.

10. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO



El presupuesto para la contratación del Especialista en Difusión y Sensibilización asciende a un total de Mil Nuevos Soles (S/.) que será financiado en su totalidad por el PMGRH..

La forma de pago será mensual.

Los Honorarios mensuales serán Nuevos Soles (S/.) por un periodo total de nueve (09) meses.



Los pagos se realizarán previa conformidad del Informe mensual que presente el consultor por parte del Administrador Local de Agua del ámbito de la cuenca Chira-Piura y el supervisor que designe el PMGRH, en concordancia con lo indicado en el numeral 7.0 de los presentes Términos de Referencia.

11. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Endeudamiento Externo (REE), 10%; Recursos Ordinarios (RO), 90%.

12. CARACTERÍSTICAS

Nuevo.

13. TIPO DE CONTRATO

Locador de Servicio.

Marzo, de 2013.